



FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO
APELACION CONTRA EL AUTO QUE NIEGA MEDIDA

FECHA: VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: SOLUCIONES ENERGÉTICAS RURALES S.A.S.

RADICACIÓN: 44001310300220210013300

SE FIJA LA PRESENTE LISTA POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA, CONFORME A LO INDICADO EN EL INCISO 2°. DEL ARTICULO 110 DEL C.G.P., EL VEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA; PASADO EL MISMO SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS DEL RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO - APELACIÓN EL CUAL COMIENZA A CORRER DESDE EL VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE LA MISMA ANUALIDAD.

CARMEN RITA ROYS CORZO

SECRETARIA.

Firmado Por:

**Carmen Rita Roys Corzo
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002
Riohacha - La Guajira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

449182eddfb000fe71c7dbc18ab89834be13e58a57ccda9f874e66598e28ac83

Documento generado en 20/01/2022 10:34:45 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**